

Informe de la Subdirección de Ordenación Académica

Mayo 2025

A continuación, se presenta el informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por esta subdirección y las novedades que se han producido en cada uno de los apartados.

1. Actuaciones relacionadas con la Organización Docente del curso actual y Planificación Docente del curso 25-26
2. Actuaciones relacionadas con la Coordinación y Mejora del Grado
3. Actuaciones relacionadas con el Nuevo Mapa de Titulaciones
4. Actuaciones relacionadas con el Acuerdo de Doble Titulación FA-UNAM/ETSA-US.
5. Actuaciones relacionadas con los títulos de máster impartidos en el Centro
6. Colaboraciones con otras subdirecciones

Código Seguro De Verificación	crVJ4mu8QAGTN45oq+SoLg==	Fecha	23/05/2025
Firmado Por	RODRIGO CARBAJAL BALLELL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/crVJ4mu8QAGTN45oq%2BSoLg%3D%3D	Página	1/4



1. Actuaciones relacionadas con la Organización Docente del curso actual y Planificación Docente del curso 25-26

Desde esta subdirección, como en años anteriores, se han venido actualizando, de manera continuada, la información remitida tanto por los Departamentos en cuanto a la modificación de asignación del profesorado al PAP, como por parte de los profesores, en relación a variaciones en los cronogramas de asignaturas transversales. Se recibe también la información de las bajas médicas de profesores que se incorporan a la base de datos específica, se solicitan las sustituciones correspondientes a los Departamentos y se graban en la aplicación Univérsitas XXI.

En relación a la definición de los Calendarios Académicos y de Pruebas, así como de los Horarios para el curso 25-26, se han celebrado las oportunas Comisiones de Ordenación Académica y Comisiones Académicas del MUA y se han mantenido contactos con los coordinadores de los otros másteres oficiales. En estas reuniones se han intentado atender todas las peticiones y consultas realizadas.

Se ha elaborado toda la documentación (calendarios académico y de pruebas, horarios, equipos docentes) relativa al Grado, en dos versiones a la espera del informe de ACCUA relativo a las modificaciones puntuales propuestas. Igualmente se ha elaborado esta documentación para los diferentes másteres al objeto de proceder a su aprobación por la Junta de Centro. Esta documentación, junto con las líneas temáticas de TFG y TFM será publicada en la web de la Escuela mediante la actualización de la documentación y los enlaces a la misma.

Se elaboran también las tablas de tribunales de TFG y TFM y se gestionan las defensas; contactos con los secretarios, asignación de fechas, reserva de espacios, comunicación y publicación en la web de la escuela.

Una gestión similar se realiza con todos los exámenes de las diferentes asignaturas del grado y del máster universitario en arquitectura: contacto con los coordinadores, reserva de espacios y comunicación y publicación en web de la escuela.

Finalmente, se controlan y autorizan desde esta subdirección las licencias de desplazamiento y se gestionan los permisos necesarios ante las administraciones, como la Autoridad Portuaria, para gestionar las visitas de profesores y estudiantes.

En relación al sistema de control de firmas (Horfeus) desde la subdirección se revisan diariamente las incidencias detectadas por el sistema y se da traslado a los correspondientes Departamentos, se realiza el informe mensual, se tramitan las peticiones de justificación y se atienden las peticiones procedentes de la inspección docente.

2. Actuaciones relacionadas con la Coordinación y Mejora del Grado

Desde esta subdirección y en relación a la coordinación y Mejora del Grado en Fundamentos de Arquitectura se llevado a cabo:

- Como consecuencia de los trabajos desarrollados en la Mesa del Grado se ha presentado informe de modificación puntual del Grado en Fundamentos de Arquitectura.

Código Seguro De Verificación	crVJ4mu8QAGTN45oq+SoLg==	Fecha	23/05/2025
Firmado Por	RODRIGO CARBAJAL BALLELL	Página	2/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/crVJ4mu8QAGTN45oq%2BSoLg%3D%3D		



Modificaciones que comprenden la propuesta de modificación en la denominación de diversas asignaturas optativas y la propuesta de permutar de cuatrimestre la asignatura de AI2 con Dibujo 3. Dicha propuesta ha obtenido aprobación por parte de ACCUA por lo que se proyecta su implantación para el curso 2025-26

- Se solicitó al Rectorado la incorporación de las prácticas de campo como actividad lectiva en gran parte de las asignaturas de los títulos que se imparten en el Centro, y han sido ya incorporadas. Se han dado instrucciones a los directores, secretarios y gestores de Departamento de la manera en la que deben asignarse las cargas docentes a estas actividades.
- Continuación de las actuaciones llevadas a cabo el curso pasado en relación a la oferta de optatividad del Grado en Fundamentos, organización de una nueva sesión de presentación de las asignaturas, en este caso será a cargo del Subdirector de Ordenación Académica, se mantiene el formato de exposición de paneles en los espacios de relación de la Escuela y se ha solicitado a los coordinadores de las asignaturas la elaboración de un pequeño video de presentación de la asignatura que será cargado en la web de la Escuela.
- En relación a los TFGs se realizará la presentación a cargo del Subdirector de Ordenación Académica y Coordinador del TFG y se subirán a la web las líneas temáticas actualizadas.
- En continuación de las acciones de innovación docentes llevadas a cabo en años anteriores se han convocado a los miembros de los equipos docentes de TFG y Talleres a formular propuestas de TFG anula y Taller intensivo. Una vez aprobados los PAP se señalarán la información publicada de horarios y equipos docentes aquellos que vayan a participar en estos formularios durante el curso 2025-26

3. Actuaciones relacionadas con el Nuevo Mapa de Titulaciones

Se ha colaborado en la redacción de la memoria previa del nuevo Master de Diseño Contemporáneo. Arquitecturas Interiores, Efímeras y Virtuales. En relación a este, se informa que se ha obtenido el Informe FAVORABLE PREVIO A LA VERIFICACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026-2027 de ACCUA.

4. Actuaciones relacionadas con el Acuerdo de Doble Titulación FA-UNAM/ETSA-US.

Se informa que el convenio ha quedado aprobado por ambas universidades y se ha puesto en marcha con la celebración de una sesión informativa en ambas Escuelas.

Se ha mantenido una reunión para conocer a los dos candidatos propuestos por la UNAM en la que han participado el equipo de internacional de la UNAM y los subdirectores de Internacional y Ordenación Académica de la ETSA. Se espera recibir a estos primeros dos estudiantes en septiembre de 2025.

Se ha convocado una reunión informativa para nuestros estudiantes el día 21 de mayo a cargo de ambos subdirectores.

Código Seguro De Verificación	crVJ4mu8QAGTN45oq+SoLg==	Fecha	23/05/2025
Firmado Por	RODRIGO CARBAJAL BALLELL	Página	3/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/crVJ4mu8QAGTN45oq%2BSoLg%3D%3D		



Se ha incorporado una nueva sección en la página WEB (docencia – doble titulación internacional) en la que se ha introducido toda la información del convenio, las modalidades de participación y los requisitos.

Se espera poder enviar a los primeros estudiantes en el mes de diciembre de 2025

5. Actuaciones relacionadas con los títulos de máster impartidos en el Centro

Desde la Subdirección se ha colaborado con el coordinador de máster en la celebración de diversas sesiones de la Comisión Académica del Master.

En relación al resto de másteres oficiales que se imparten en el centro se ha mantenido reunión para establecer los calendarios académicos y de pruebas para el curso 25-26 con los coordinadores respectivos, y se ha solicitado al master MIADT modificar parcialmente su horario respecto de cursos anteriores para optimizar la ocupación de aulas.

6. Colaboraciones con otras subdirecciones

Subdirección de Relaciones Exteriores y Proyección Internacional: Colaboración en consecución del convenio de doble titulación internacional con la Facultad de Arquitectura Universidad Nacional Autónoma de México.

Subdirección de Espacio Docente e Investigador: Planificación de espacios para el curso 25-26

Dirección de Cultura y Fab-lab: Convocatoria y resolución de los concursos Espacio Virtual y Espacio Efímero III Edición

Rodrigo Carbajal Ballell

Subdirector de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación	crVJ4mu8QAGTN45oq+SoLg==	Fecha	23/05/2025
Firmado Por	RODRIGO CARBAJAL BALLELL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/crVJ4mu8QAGTN45oq%2BSoLg%3D%3D	Página	4/4



Fecha: La de la firma
Asunto: Remisión Resolución
Modificaciones “No sustanciales”.

D. Miguel Ángel Castro Arroyo
Rector de la Universidad de Sevilla

Adjunto, se remite la siguiente resolución de evaluación relativa a la solicitud de Modificación “No Sustancial” de títulos universitarios oficiales de la Universidad de Sevilla.

2502778 Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad de Sevilla

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGUVQCM4XRYU58KEVLJDNDLR6	PÁG. 1/1



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA SOBRE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE TITULACIONES OFICIALES UNIVERSITARIAS IMPARTIDAS EN CENTROS UNIVERSITARIOS NO ACREDITADOS INSTITUCIONALMENTE.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 21 de marzo de 2025 la Universidad de Sevilla, presentó solicitud de modificación no sustancial, a través del Registro Electrónico Único de la Administración Andaluza, para las siguientes titulaciones:

- 2502778 - Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad de Sevilla

Segundo.- Con fecha 06 de mayo de 2025, la comisión de evaluación de modificaciones no sustanciales, se reunió en sesión ordinaria, a fin de aprobar el informe de evaluación que sirve de fundamento a esta Agencia para dictar resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, dispone que en el supuesto de que las modificaciones no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, y sean, por tanto, modificaciones no sustanciales, estas, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

Segundo.- La Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), establece que entre los objetos y fines de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, se encuentra el de ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias, su profesorado y otras actividades afines que establezca el ordenamiento jurídico vigente, sin perjuicio de la autonomía universitaria.

Tercero.- El artículo 22 de los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero, establece que corresponde a la Dirección, en aplicación de los criterios y estándares de evaluación de referencia nacional e internacional en el marco del Espacio Europeo de Educación superior, entre otras funciones, el ejercicio de todas las competencias y funciones de evaluación y acreditación que correspondan a la Agencia de conformidad con el artículo 7 de sus Estatutos, mediante la emisión de los actos, resoluciones o informes de evaluación y acreditación que correspondan de acuerdo a lo previsto en sus Estatutos.

Cuarto.- Por su parte, el artículo 31 de los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, establece que la actividad de evaluación y acreditación se desarrolla por el personal colaborador técnico de la Agencia para la evaluación y acreditación mediante la aplicación de los criterios, guías y protocolos de evaluación y acreditación aprobados por el Comité Técnico y la emisión de informes independientes de evaluación y acreditación, bien de forma individual bien en comisión designada al efecto. La Dirección de la Agencia determinará si la evaluación o acreditación se ejerce de forma individual o en comisión, de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNBK39PFC8HN4G2KZBHGB84H8J	PÁG. 1/2	

que resulte de aplicación a cada proceso de evaluación y acreditación y a los estándares internacionales.
Por cuanto antecede, teniendo en cuenta hechos y fundamentos de derecho, esta Dirección

RESUELVE

Único.- Aceptar favorablemente la modificación no sustancial de los títulos presentados por la Universidad de Sevilla.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta misma Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNBK39PFC8HN4G2KZBHGB84H8J	PÁG. 2/2	

Informe de evaluación sobre las MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES de titulaciones oficiales universitarias impartidas en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla
Tipo Solicitud	Individual
Denominación	2502778 - Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad de Sevilla

La solicitud de modificación “no sustancial” de los títulos oficiales más arriba reseñados, han sido evaluados por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la comisión de evaluación nombrada por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, para tal fin, y se ha llevado a cabo de acuerdo con la guía para la verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster, o en su caso, la guía para la verificación de programas de doctorado. Estas guías recogen los criterios y directrices que establecen los protocolos definidos de forma conjunta por las agencias de calidad que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 25 del RD 822/2021. En caso de resultar necesario, en la evaluación pueden participar personas expertas externas a la comisión, que aportan informes adicionales a la misma.

Resulta pertinente aclarar que esta evaluación se centra únicamente en los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Comisión de evaluación aprueba el presente informe que se emite con una valoración **FAVORABLE**.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se solicita la adscripción del título al ámbito de conocimiento “Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil”

El título incluye un mínimo de 60 créditos de formación básica y de ellos, al menos la mitad están vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título.

4. Planificación de las enseñanzas

Se solicita la adscripción de las materias/ asignaturas de formación básica a ámbitos de conocimiento.

Las adscripciones de materias/ asignaturas solicitadas son adecuadas, sin afectar a la naturaleza, objetivos ni características del título.

Intercambio de cuatrimestre de dos asignaturas de segundo curso.

El intercambio de cuatrimestre no afecta la coherencia académica del plan de estudio y el correcto desarrollo de la docencia del estudiantado.

Se propone la modificación del nombre actual de 10 asignaturas optativas:

- “Intervención Estructural en Edificaciones Existentes” pasa a ser “Rehabilitación de Estructuras Arquitectónicas”
- “Complementos de Mecánica del Suelo y Cimentaciones” pasa a ser “Geotecnia, Patrimonio y Sostenibilidad”
- “Análisis de Datos y Localización en Recursos Urbanos” pasa a ser “Modelado y Análisis de Datos con Sistemas de Información Geográfica en Arquitectura”
- “Técnicas numéricas para el Cálculo y Diseño en Arquitectura. Diseño Paramétrico” pasa a ser “Técnicas Numéricas para el Diseño Paramétrico en Arquitectura”
- “Energía y Sostenibilidad en Arquitectura” pasa a ser “Hábitat y Energía. Estrategias Transdisciplinares de Regeneración Arquitectónica”
- “Dibujo y Máquina” pasa a ser “Modelado digital avanzado, BIM y SIG”
- “Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía” pasa a ser “Paisaje, ciudad y arquitectura en Andalucía. Patrimonio, Historia y Crítica”
- “Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles” pasa a ser “Construcción Medioambiental, Rehabilitación y Salud”
- “Evolución y Concepto de los Sistemas Constructivos: De la Tradición a la Innovación” pasa a ser “Modelado BIM de sistemas constructivos para la Arquitectura”
- “Instalaciones y Sistemas para el Diseño de Edificios Eficientes e Inteligentes” pasa a ser “Arquitectura, Salud y Energía Cero: Rehabilitación y Nuevos Desarrollos”.

El cambio de denominación de las asignaturas optativas del plan de estudios se considera como una mejora para la identificación de los resultados de formación y aprendizaje de la asignatura y su contenido y no supone cambio en los resultados de aprendizaje y contenidos definidos.

La titulación, deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles.

JAVIER|PLAZA|PENADES
Firmado digitalmente por
JAVIER|PLAZA|PENADES
Fecha: 2025.05.22
10:43:25 +02'00'

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN